PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

Facultad de Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Pilar

2016 – 2020

Mello e/ Iturbe

Telefax: 595-86-232148 / 232511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 84/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTOS EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 18 de septiembre de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas, ha elevado el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan Estratégico Institucional, periodo 2016-2020, herramientas de gestión que orientará el quehacer institucional para el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales, planteados en coherencia con la misión y los propósitos del Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Pilar, de acuerdo a las sugerencias realizadas por la Dirección General Académica.

Por tanto, en sesión ordinaria Acta Nº 671.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE.

ART.1°) **Aprobar** el Proyecto Educativo Institucional 2016-2020, de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.

ART.2°) **Aprobar** el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.

ART.3°) **Comunicar** y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General - UNP

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Presidente – UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay
Telefax. 0786-230019 www.aplicadas.unp.edu.py

RESOLUCIÓN N° 25/2017

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL "PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL" Y EL "PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016-2020.

Pilar, 03 de marzo de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Prof. Lic. Jorge Tomás Fornerón Martínez, Decano de la Facultad, en la cual presenta la propuesta del Proyecto Educativo Institucional y del Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al periodo 2016-2020, que fuera elaborado por el Equipo de Gestión Institucional de la Facultad.

Que, la Institución reconoce la necesidad de establecer y definir lineamientos que tiendan al cumplimiento de indicadores de calidad, constituyéndose ambos documentos en herramientas válidas para avanzar hacia la mejora y el buen funcionamiento de la gestión institucional.

Por tanto,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS, en sesión ordinaria de fecha 02 de marzo de 2017, Acta N° 579,

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el **"Proyecto Educativo Institucional"** de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al periodo 2016-2020 , el cual se adjunta y forma parte de esta Resolución.

Art. 2°) Aprobar el **"Plan Estratégico Institucional"** de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al periodo 2016-2020, el cual se adjunta y forma parte de esta Resolución.

Art. 3°) Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Pilar la homologación de esta Resolución.

Art. 4°) Comunicar donde corresponda y cumplido archivar.

.....
Ing. César R. Pérez Aranda
Secretario General - FCA

.....
Prof. Lic. Jorge T. Fornerón Martínez
Decano - FCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay
Telefax. 0786-230019 www.aplicadas.unp.edu.py

RESOLUCIÓN Nº 185/2016

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCION N° 266/2016 DICTADA POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de setiembre de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas ha dictado la Resolución N° 266/2016 dictada por el Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo, para su consideración.

Por tanto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS, en sesión de fecha 23 de setiembre de 2016, Acta N° 565.

RESUELVE:

Art. 1°) Homologar la Resolución N° 266/2016 del Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR"."

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

.....
Ing. César R. Pérez Aranda
Secretario General

.....
Lic. Jorge T. Fornerón Martínez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Tacuary c/ Palma – Pilar – Paraguay
Telefax. 0786-230019 www.aplicadas.unp.edu.py

RESOLUCIÓN N° 266/2016

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

Pilar, 22 de setiembre de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Pilar expresa en su Plan Estratégico Institucional "*implementar una estructura que viabilice los procesos de acreditación*" como uno de los objetivos de la línea "Excelencia en la Educación Superior".

Que, es necesario conformar el Equipo de Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar..

Por tanto.

El DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

RESUELVE:

Art. 1°) Conformar el Equipo de Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, según se detalla a continuación:

- Lic. Jorge Tomás Fornerón Martínez
- MSc. María Elena López de Silva
- Lic. José Fernando Arce Espinoza
- Lic. Osvaldo José Silva Medina
- MSc. Marlene Ruíz Díaz
- Ing. Luis Alberto Riveros Sánchez
- MSc. Lida Ramoa de Guerrero
- Lic. María Esther Flores de Antola
- MSc. Luz Marina Dohmen de Marecos
- Lic. Luis Javier Colmán Velazco
- MSc. Miguel Angel Delpino Aguayo
- MSc. Emilio Sisul Saucedo
- Lic. Terecio Diosnel Marecos Brizuela
- Lic. Rosanni Alice Martínez Villasanti
- Ronald Arnaldo López Torres
- Rodrigo Sebastián Escobar Barrios

Art. 2°) Comunicar donde corresponda y cumplido archivar.

Ing. César R. Pérez Aranda
Secretario General - FCA

Prof. Lic. Jorge Tomás Fornerón Martínez
Decano - FCA

PRESENTACIÓN

La igualdad de oportunidades en el acceso a los bienes culturales que la educación debe proporcionar a todos los ciudadanos ha dejado de ser solo una cuestión de las Instituciones Educativas, para convertirse en un asunto estrechamente asociado con la calidad de la enseñanza. Desde esta perspectiva, el principal reto que la Facultad de Ciencias Aplicadas debe afrontar es la mejora cualitativa del servicio de Educación Superior que presta a los jóvenes que asisten a ella.[1]

La Facultad de Ciencias Aplicadas es una institución educativa pública, obligada y comprometida con la sociedad en la que nace y cuya misión es la formación integral de las personas a través de la creación y difusión del conocimiento y la cultura, mediante una investigación y enseñanza de calidad, apuntando a la solución de los problemas del contexto en el cual está inserta.

Es evidente que la calidad de la enseñanza no depende de una sola variable, sino de la adecuada combinación y equilibrio de los diversos elementos que actúan en los procesos educativos. Para alcanzar este equilibrio es necesario definir indicadores que permitan conocer la realidad, reunir datos, interpretarlos y valorarlos, en una palabra, es necesario planificar, de manera estratégica, ejecutar el plan y evaluar el funcionamiento de nuestra Facultad en sus diferentes ámbitos de actuación para la toma de decisiones.

Por esta razón, la Institución reconoce la importancia de la evaluación como factor clave para la mejora educativa y, en este sentido, ha iniciado los diferentes procesos de Autoevaluación y Evaluación de Pares según los criterios de calidad establecidos por la ANEAES (Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior), con el fin de realizar mejoras en base a las necesidades detectadas.

El camino recorrido, ha sido intenso en esfuerzos y rico en resultados, entre los que figura este documento, que establece y define los lineamientos para la Facultad, a la vez que hace explícitas las propuestas de mejora, para tender al cumplimiento de indicadores de calidad constituyéndose este documento en un instrumento útil para orientar la reflexión y en consecuencia, un recurso válido para avanzar hacia la mejora y el buen funcionamiento de la Institución y en especial para vivenciar una gestión de calidad, en beneficio de nuestros alumnos.

Lic. Jorge Tomás Fornerón Martínez
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas

[1] Educación de calidad para todos: Un asunto de derechos humanos. Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de discusión para América Latina (ETC/PRELAC). 2007. Bs. As. Argentina.

CAPÍTULO I

1. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

1.1. DEFINICIÓN JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN

La Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar es una Unidad Académica dependiente de la Universidad Nacional de Pilar, cuyo encargo social es la tarea permanente en el ámbito cultural, científico y tecnológico, cumpliendo funciones de docencia, investigación y extensión para la formación de profesionales especializados en las ramas de la ciencia que se ubican bajo su competencia promoviendo al mismo tiempo cursos de post grado, de acuerdo a las necesidades de la región y el país, además de ejercer funciones específicas de investigación y promover la extensión y prestación de servicios a la comunidad.

El accionar de la FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS, así como su gestión se rigen por las reglamentaciones y normativas vigentes, cuáles son las reglamentaciones que constituyen el Marco Legal que orientan y controlan la ejecución de los procesos institucionales.

Las Leyes y Normas que sustentan a la FCA de la Universidad Nacional de Pilar (UNP) son las siguientes:

- N° 1264 General de Educación.
- Ley N°4995/2013 de Educación Superior.
- Ley N° 1535/99 "De administración financiera del Estado".
- Ley 2072/03 de creación dela Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar. Resolución 01/2015 de la ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNP.
- Reglamento Interno de la Facultad
- Plan Estratégico Institucional de la UNP 2016 – 2020, Resolución N°03/2015 de la ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNP.

1.2. RESEÑA HISTÓRICA

La Facultad de Ciencias Aplicadas se crea por RESOLUCIÓN N°80/95 del 30 de junio de 1995, según Acta N°101 de ese mismo año, del Consejo Superior Universitario.

Una vez creada la Facultad pasan a formar parte de la Institución el Instituto Superior de Ciencias de la Salud, el Instituto Tecnológico y el Centro de Computación, siendo su primer Decano el Doctor Reinaldo Franco y Vice Decano el Arq. Alberto Ríos.

Según Resolución N° 81/06 se aprueba la adecuación curricular de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Salud con la titulación de Licenciado en Enfermería. Según Acta 86 de la sesión de fecha 31/10/2001 del Consejo de Universidades se habilitan las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y en Ciencias Físicas y Matemáticas.

Año 2007 se habilita la carrera Ingeniería Industrial según consta en acta N° 03 (A.S. N°03/30/03/07) del Consejo de Universidades, esta carrera sufre una adecuación curricular en el año 2013 la cual es aprobada según Resolución N° 124/2013 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas.

Año 2002 se crea el Instituto de Ciencias Ambientales según Acta N°106 (Sesión de fecha 29/05/03) del Consejo de Universidades y en la misma se habilita la carrera Licenciatura en Ciencias Ambientales. En el año 2011 se elabora una nueva propuesta de rediseño curricular y la carrera pasa a denominarse Ingeniería Ambiental la cual es aprobada según Acta N° 02 (A.S.N°30/03/2012) del Consejo de Universidades.

Año 2000 se crea el Instituto Superior de Educación Física con la carrera Profesor Superior en Educación Física, y en el año 2008 se aprueba la creación según Acta N°02 (A.S.N°02/28/02/08) Resolución N°02/08 del Consejo de Universidades por la cual se habilita la carrera Licenciatura en Educación Física y el Entrenamiento Deportivo.

El 16 de julio del año 2013 se crea la Facultad de Ciencias Biomédicas según Resolución N° 79/2013del Consejo Superior de la UNP, y en la misma se dispone que las carreras que se imparten en el Instituto de Ciencias de la Salud pasaran a formar parte de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la UNP.

En el año 2016 se presentan ante el CONES las adecuaciones curriculares de las carreras Análisis de Sistemas y Licenciatura en Educación Física y de Ingeniería Industrial.

Actualmente, la Facultad desarrolla actividades de docencia, extensión e investigación buscando adecuarse a los constantes cambios de este mundo, en permanente crecimiento.

Ofertas académicas:

- Instituto Tecnológico ofrece la carrera de Ingeniería Industrial
- Instituto de Ciencias Ambientales ofrece la carrera Ingeniería Ambiental

- Instituto Superior de Educación Física ofrece la carrera de Licenciatura en Educación Física y el Entrenamiento Deportivo
- Centro de Computación ofrece la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas.
- Instituto de Bellas Artes ofrece cursos de violín, Arpa, Chelo e Instrumentos de viento.

La Facultad de Ciencias Aplicadas cuenta con dos filiales en el Departamento de Misiones, las mismas están ubicadas en la ciudad de San Ignacio y Ayolas, respectivamente.

1.3. PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNP 2016-2020

1.3.1. Visión de la UNP

Institución de Educación Superior, referente por su excelencia académica, reconocida por la producción científica y tecnológica en el ámbito local, nacional e internacional, con una gestión participativa e innovadora, a través de talentos humanos comprometidos y éticos, en interacción con el contexto social y ecológico.

1.3.2. Misión de la UNP

Formar profesionales críticos, creativos, con principios éticos, conocimientos científicos, capacidad tecnológica y artística como ciudadanos protagonistas en una institución inclusiva, solidaria e internacionalizada, comprometida con el desarrollo sostenible mediante la docencia, la investigación, la tecnología y la extensión.

1.3.3. Valores de la UNP

- Respeto a la dignidad de las personas
- Creatividad
- Responsabilidad
- Libertad
- Democracia
- Honestidad
- Solidaridad

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS ÑEEMBUCU UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

1.3.4. Líneas Estratégicas de la UNP

Con el objeto de afianzar la posición de la Universidad Nacional de Pilar en la región en el siguiente quinquenio se definió cuatro líneas estratégicas:

1) Excelencia en la Educación Superior.

2) Interacción con el contexto social y ecológico.

3) Relaciones interinstitucionales e internacionales.

4) Gestión y Gobierno.

1.4. Líneas estratégicas de la FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS – UNP

En concordancia con las líneas estratégicas de la Universidad Nacional de Pilar, la Facultad de Ciencias Aplicadas adopta los mismos lineamientos:

1. Excelencia en la Educación Superior.
2. Interacción con el contexto social y ecológico.
3. Relaciones interinstitucionales e internacionales.
4. Gestión y Gobierno.

1.4.1. FUNDAMENTACION DE MODIFICACIÓN DE LA VISIÓN Y LA MISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS.

Atendiendo los innumerables cambios que se vienen suscitando en el contexto regional nacional e internacional, el Equipo de Gestión Institucional (EGI) vio la necesidad de realizar ajustes en la VISIÓN Y MISIÓN de la Institución orientada a una perspectiva de futuro, considerando los desafíos de la globalización tecnológica y científica, quedando redactada de la siguiente manera:

1.4.2. VISIÓN FCA - UNP

Facultad de Ciencias Aplicadas comprometida con la sociedad y reconocida a nivel regional, nacional e internacional, por su contribución en el contexto socio – económico, cultural y ambiental, a través de la excelencia académica, la investigación y la extensión con proyección social, mediante el compromiso ético de sus talentos humanos.

1.4.3. MISIÓN FCA – UNP

Formar profesionales competentes, éticos, creativos, críticos; generando conocimiento científico - tecnológico como respuesta a los requerimientos actuales, en interacción con el contexto socioeconómico, cultural y ambiental.

1.4.4. VALORES FCA - UNP

En la búsqueda de los siguientes valores, los miembros de la comunidad educativa de la FCA se orientarán por las definiciones que se plantean a continuación:

a. RESPETO

- Actuar y conducirse de acuerdo con las normativas institucionales vigentes.
- Actuar y conducirse con dignidad hacia la sociedad en general, con independencia de género, raza, capacidades especiales, edad, credo, filiación, preferencia sexual, convicción política o nivel jerárquico.
- Hacer uso correcto de los bienes institucionales, garantizando con ello la preservación del patrimonio universitario.
- Respetar en todo momento la propiedad intelectual que genere cualquier miembro de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, reconociendo siempre a sus creadores, autores e inventores
- Respetar la libertad de opiniones y convicciones, en un clima de armonía, pluralidad y participación responsable.

b. CREATIVIDAD

- Promover la libre manifestación de las ideas.
- Encontrar soluciones a los problemas del entorno.
- Incentivar una actitud proactiva y de superación permanente

c. RESPONSABILIDAD[2]

- Responsabilidad, se utiliza también para referirse a la obligación de responder ante un hecho.
- Procede del latín responsum, del verbo respondere, que a su vez se forma con el

[2] http://www.rae.es/ Consultado: 1 de enero de 2014.

prefijo re-, que alude a la idea de repetición, de volver a atrás, y el verbo spondere, que significa "prometer", "obligarse" o "comprometerse".

d. LIBERTAD

- Libertad es la facultad o capacidad del ser humano de actuar o no actuar siguiendo según su criterio y voluntad. Libertad es también el estado o la condición en que se encuentra una persona.3

e. DEMOCRACIA4

- Organizarse en un conjunto de individuos, en el cual el poder no radica en una sola persona, sino que se distribuye entre todos los estamentos componentes de la Institución.
- Tomar decisiones según la opinión de la mayoría.
- Determinar la conducta basada en las reglas, para una convivencia ordenada, política y socialmente.
- Respetar la dignidad humana, a la libertad y a los derechos de todos y cada uno de los miembros.

f. HONESTIDAD

- Actuar con la verdad, hacer siempre lo correcto.
- Comportarse y expresarse con coherencia de acuerdo a los valores institucionales.

g. SERVICIO/SOLIDARIDAD

- Brindar a todas las personas un trato justo, cordial y equitativo; orientado hacia el compromiso social.
- Promover y actuar en pro del medio ambiente, la salud pública y el entorno.

1.5. FINES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Una vez concluido el diagnóstico institucional en su última fase, es decir, en la etapa de la toma de decisiones y definición de políticas institucionales, precisados con base en los resultados del diagnóstico, el equipo de Gestión Institucional ha fijado prioridades para

[4] http://definicion.de/democracia/accedido en fecha 30/10/2016

encarar los problemas encontrados a la luz de un marco filosófico institucional, que fundamente el quehacer de nuestra práctica pedagógica y justifique el plan de acción propuesto para lograr las intenciones y finalidades educativas que se ha propuesto la comunidad dentro del Proyecto Educativo Institucional.

Fruto de su gestión académica eficiente y eficaz, orienta sus resultados a la formación de profesionales, solidarios, responsables, emprendedores y proactivos, a nivel de pregrado y post grado, capaces de generar conocimiento; que contribuya a solucionar problemas del contexto, aplicando conocimientos científicos y técnicos existentes.

La vinculación con la sociedad es un compromiso permanente, centra su actuación en mejorar y desarrollar las capacidades de la ciudadanía, priorizando la atención a los grupos en condición de vulnerabilidad e históricamente excluidos insertándolos en los contextos sociales, económicos, políticos y de participación ciudadana.

La gestión universitaria beneficia a bachilleres y profesionales, gobiernos autónomos descentralizados, organismos de desarrollo local, nacional e internacional y el sector privado siempre en relación directa con sus áreas de formación y líneas de investigación.

La Facultad de Ciencias Aplicadas se proyecta a convertirse en una de las mejores instituciones de educación superior en el país y la región, en los ámbitos de docencia, investigación, gestión y vinculación con la sociedad.

El presente documento tiene como finalidad orientar y comprometer a toda la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias Aplicadas en la construcción y desarrollo de su Proyecto Educativo Institucional articulado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Pilar, recogiendo la experiencia de trabajo en equipo desarrollada en un bloque de ocho sesiones, llevadas a cabo con directivos, docentes, alumnos y egresados. Dichos talleres tuvieron como objetivo abrir un espacio de reflexión sobre el quehacer pedagógico – institucional con los representantes de cada estamento de la institución.

Este documento está dirigido a los miembros de la Comunidad Educativa de la FCA permitiendo que la planificación estratégica redunde en beneficio de la transformación social, ambiental, tecnológica y cultural de manera a que cada vez esté más próxima a sus fines, a las necesidades y demandas del contexto en la cual está inserta.

Para el cumplimiento de la gestión de calidad el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo de las diversas carreras, se constituyen en instrumentos dinámicos y flexibles que buscan alcanzar la concreción de la Misión, la Visión y los Objetivos Estratégicos de la FCA de la UNP para ello se propone:

- Procurar la transformación del ser humano en el aspecto cognoscitivo referente a la carrera elegida y con él, de la sociedad en su conjunto.
- Producir, transformar y transferir el conocimiento socialmente relevante.
- Fomentar las expresiones culturales, artísticas, filosóficas, ideológicas de todos, en el marco del respeto a la diferencia.
- Ser una facultad de reconocido prestigio en los ámbitos nacional e internacional
- Bienestar Universitario.

1.6. MODELO EDUCATIVO

El Fin de la Educación Paraguaya, así como los principios emanados de la Misión de la Universidad Nacional de Pilar, proporcionan los principios teóricos que constituyen un marco conceptual orientador del quehacer pedagógico en los procesos de la gestión institucional.

El proceso tradicional de enseñanza-aprendizaje, centrado en la transmisión de información y en la figura del profesor como fuente casi única del saber, tiende a modificarse para dar paso a nuevos énfasis y orientaciones. La información, sus fuentes y los medios para difundirlo se han diversificado de tal manera, como consecuencia del avance científico tecnológico y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, que puede hablarse de la emergencia de un nuevo paradigma educativo.

La propuesta pedagógica de la Facultad de Ciencias Aplicadas se sustenta en el Modelo Educativo Centrado en el Aprendizaje, el mismo se basa en el aprendizaje dentro de una situación real, es decir, que no se puede estudiar de forma abstracta, sino que éste debe ser interpretado en el contexto en el que se produce, señalando que la educación es un proceso interactivo y dinámico.

El enfoque cognitivo de la pedagogía facilita la comprensión y la regulación de los fenómenos educativos en situaciones caracterizadas por su complejidad, dinamismo e incertidumbre. Constituye una herramienta y una actitud que permite preguntarse por la naturaleza y el sentido actual de la educación y de los sistemas educativos. En consecuencia, la pedagogía cognitiva, más que una línea de investigación consiste en una perspectiva o modo de mirar la educación, el educando y el sistema educativo. El propósito de aprender a aprender debe realizarse a través de aprender a pensar, desarrollando la cognición y la afectividad del sujeto, potenciando el uso de estrategias cognitivas y metacognitivas que le permitan lograr aprendizajes significativos.

En tal sentido el aprender a aprender y aprender a lo largo de toda la vida no se relaciona exclusivamente con la adquisición de conocimientos actualizados, sino que implica la posibilidad de tomar la iniciativa del aprendizaje, la existencia de la motivación y de la autoestima del sujeto, la capacidad para utilizar estrategias y recursos para aprender.

Para implementar este modelo pedagógico es necesario redefinir el perfil de educadores, formadores y directivos desde la perspectiva de la complejidad (para que sean capaces de diagnosticar y prever cambios en las situaciones, organizaciones y sistemas educativos) los profesores de la Facultad de Ciencias Aplicadas deberán demostrar ser docentes estratégicos, lo cual supone que deben afianzar y ampliar un conjunto de competencias que les permitan planear, regular y evaluar sus procesos cognitivos, tanto cuando planifican el proceso de enseñanza aprendizaje, como en su actuación docente. El interés de que las estrategias de aprendizaje formen parte inseparable del proceso de enseñar y aprender requiere de un profesor que sepa integrar, adaptativamente, la enseñanza de los contenidos científicos y las técnicas en función de las situaciones concretas en las que se encuentra.

El enfoque curricular adoptado por la UNP en el año 2010 denominado Cognitivo y de Realización Personal[5] se refiere a una ejecución integradora de aspectos variados del conocimiento, lo cual incluye potenciar aptitudes, rasgos de personalidad, conocimientos teóricos y praxis social. El mismo está desglosado en competencias genéricas y específicas las cuales están establecidas en el plan de estudios de las carreras, y se desarrollan en el planeamiento de las cátedras, con seguimiento en el Libro de Cátedras y en documentos establecidos para el efecto, a fin de dar cumplimiento al perfil de egreso.

[5] Enfoque Curricular UNP. 2009.